



RESOLUCION No. 0601
(10 de Junio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO DE SELECCIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD No. CA-ESAL-08-2025., QUE TIENE POR OBJETO “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR JUVENIL CAMPESINO “SAN ANTONIO DE PADUA” DEL CORREGIMIENTO DE LA VEGA PARA LA PERMANECÍA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER”.

La Alcaldesa del municipio de la Playa Departamento Norte de Santander en uso de sus facultades legales y, y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y...

CONSIDERANDO:

Que mediante invitación publica No. CA-ESAL-08-2025, se convocó a ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD a participar del proceso de SELECCIÓN DIRIGIDO A ESAL No. CA-ESAL-08-2025., que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR JUVENIL CAMPESINO “SAN ANTONIO DE PADUA” DEL CORREGIMIENTO DE LA VEGA PARA LA PERMANECÍA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER”.

Que en cumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la conformación del comité evaluador del aludido proceso.

En mérito de lo expuesto, el despacho de la Alcaldesa Municipal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el comité asesor y evaluador de las propuestas que se presentaron en el PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO DE SELECCIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD NO. CA-ESAL-08-2025., QUE TIENE POR OBJETO “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR JUVENIL CAMPESINO “SAN ANTONIO DE PADUA” DEL CORREGIMIENTO DE LA VEGA PARA LA PERMANECÍA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER”. El cual estará integrado por el siguiente personal.



ANGIE MARCELA ORTÍZ ACOSTA

Secretaria de Planeación Municipal

YINAY ROCIO ALVAREZ RUEDA

Secretaria de Gobierno Municipal

KAREN MARCELA LEON GAONA

Profesional en Contratación

- Evaluador Técnico

- Evaluador Financiero

- Evaluador Jurídico

ARTICULO SEGUNDO: El comité asesor y evaluador de las propuestas, tiene como función: efectuar las evaluaciones de las propuestas dando cumplimiento a la normatividad vigente y según los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones, anexos, matrices y formatos del PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO DE SELECCIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD NO. CA-ESAL-08-2025 y la normatividad vigente que rige la materia.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

ARTICULO TERCERO: El expediente contractual podrá ser consultado por los miembros del comité asesor y evaluador en la Dependencia de Contratación y esta será la encargada de coordinar lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las personas designadas como miembros del comité Asesor y Evaluador.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de La Playa N.S., a los once (11) días del mes de junio del año 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN

Alcaldesa Municipio de la Playa de Belén N.S.

Elaboro: JOSE JIMENEZ VELANDIA Apoyo Técnico en Contratación	Revisó: Dr. JAIRO MAURICIO SANCHEZ Abogada de Apoyo Jurídico de contratación	Aprobó: YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN Alcaldesa Municipio de la Playa de Belén N.S.
Firma:	Firma:	Firma